**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

| | |
|---|---|
| **Contrato número:** | 067-2024 |
| **Objeto del contrato:** | Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema eléctrico, aires acondicionados minisplit y red hidráulica en las instalaciones del edificio del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. |
| **Contratante:** | INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA<br>NIT: 900.425.129-0 |
| **Contratista:** | MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S<br>Nit. 901248018 |
| **Supervisor:** | Olga Luz Giraldo Goez |
| **Valor inicial** | Veintitrés millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos veintisiete pesos ($23.358.627) IVA incluido |
| **Valor Adición** | Once millones quinientos catorce mil pesos ($11.514.000) IVA incluido |
| **Valor Total:** | Treinta y cuatro millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos veintisiete pesos ($34.872.627) IVA incluido |
| **Plazo total:** | A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024 |

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que entre el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA y MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S con Nit. 901248018 se celebraron el contrato No. 067-2024 cuyo objeto fue "*Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema eléctrico, aires acondicionados minisplit y red hidráulica en las instalaciones del edificio del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe*." por un valor inicial de Veintitrés millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos veintisiete pesos ($23.358.627) y un plazo a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024, respecto al cual se aprobaron el día 9 de octubre de 2024 las siguientes garantías con los valores y vigencias que a continuación se relacionan:

| Tipo de Amparo | % exigido | Cobertura de la Póliza | | Cumple (SI/NO) | Valor Amparado | Cumple (SI/NO) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DESDE | HASTA | | | |
| Cumplimiento | 10 | 02/10/2024 | 30/04/2025 | **SI** | $2.335.863.00 | **SI** |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | 5 | 02/10/2024 | 31/12/2027 | **SI** | $2.335.863.00 | **SI** |
| Calidad del Servicio | 10 | 02/10/2024 | 30/04/2025 | **SI** | $1.167.931.00 | **SI** |
| R. Civil Extracontractual | 200 | 08/10/2024 | 31/12/2024 | SI | $260.000.000.00 | **SI** |

**2.** Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 129 fue expedido el 4 de septiembre de 2024 el Registro Presupuestal de Compromiso No. 613 fue expedido el 3 de octubre de 2024, el contrato fue suscrito por las partes el 2 de octubre de 2024, se suscribió el acta de inicio el día 10 de octubre de 2024, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**3.** Que, de acuerdo con el contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y de acuerdo con ésta, la fecha de inicio fue el 1 de octubre de 2024, estableciéndose como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2024.

**4.** Que el contrato registra Modificación. No. 1 suscrita el día 01 de noviembre de 2024:

- Se modificó la cláusula Valor del contrato: Se adicionó el valor del contrato en Once millones quinientos catorce mil pesos ($11.514.000), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 197

del 19 de noviembre de 2024, y el Registro Presupuestal Número 883 del 9 de diciembre de 2024, quedando el valor total del contrato en Treinta y cuatro millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos veintisiete pesos ($34.872.627), respecto al cual se aprobaron el día 12 de diciembre de 2024 las siguientes garantías con los valores y vigencias que a continuación se relacionan:

| Tipo de Amparo | % exigido | Cobertura de la Póliza | | Cumple (SI/NO) | Valor Amparado | Cumple (SI/NO) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DESDE | HASTA | | | |
| Cumplimiento | 10% | 02/10/2024 | 30/04/2025 | SI | $3.487.262,70 | SI |
| Pago de Salarios y prestaciones sociales | 5% | 02/10/2024 | 31/12/2027 | SI | $1.743.631,35 | SI |
| Calidad del Servicio | 10% | 02/10/2024 | 30/04/2025 | SI | $3.487.262,70 | SI |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 200 SMMLV | 02/10/2024 | 31/12/2024 | SI | $260.000.000 | SI |

**5.** Que las actividades objeto del contrato y que a continuación se señalan de manera resumida, fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el supervisor, según consta en cada uno de los informes de supervisión donde se autorizaron los respectivos pagos o desembolsos:

- **MANTENIMIENTO PLOMERIA.**
  -El contratista realizó intervención de destaqueo a orinal baños piso -1 (sótano) quedando en óptimo funcionamiento; también realizó corrección de fuga de agua.
  -En el mantenimiento correctivo el contratista realizó cambio de tres fluxómetros en piso dos y sótano.
  - El proveedor realizó la instalación de dos lavamanos en los baños del piso cuarto mujeres sin novedad: uno del contrato inicial y el otro contratado mediante la adición.
  -El contratista realizó el cambio de dos unidades sanitarias en los baños del auditorio de acuerdo con las condiciones contractuales sin novedad.
  -El contratista prestó, cuando fue necesario, el servicio de destaqueo sanitario y/o orinales, sin suministro de repuestos.
  -El contratista atendió las fugas de dos orinales piso tres, dos fugas llaves lavamanos en el sótano, dos fugas sanitarios piso 4 mujeres, una fuga en pozuelo aseo piso 3.

- **MANTENIMIENTO ELECTRÍCO.**

  El proveedor realizó los 18 mantenimiento integral a tableros eléctricos, incluido ajuste y reemplazo de partes, se realizó el mantenimiento integral a la subestación eléctrica del Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, y las 20 revisiones con ajuste de tomas eléctricos, swiches y puntos de red.

- **MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS.**
  - El mantenimiento de los aires acondicionados se realizó de manera mensual conforme el cronograma de actividades.
  - El proveedor realizó los mantenimientos preventivos de los cinco aires acondicionados minisplit, los meses de noviembre y diciembre 01 y 20 además de suministrarles el refrigerante y cambio de la bomba de agua.

- **BOLSA DE RESPUESTOS.**
- -En atención al Numeral 3.4 obligaciones del contratista*," Los recursos destinados para el cumplimiento de las especificaciones técnicas podrán ser reasignados mediante acta suscrita por el supervisor/interventor y el contratista, según la dinámica de la ejecución".* De la bolsa de recursos mediante acta de redistribución de recursos se adicionó el valor sobrante de los mantenimientos a aires que no se pudieron realizar por la fecha de acta de inicio del contrato de los cuales fueron cuatro en total por un valor de $2.280.000 para un total de recursos en bolsa de $8.445.662.
  -Con cargo a la bolsa de repuestos el contratista realizó el desmonte e instalación de nuevos repuestos como:
  - ✓ 2 pistón fluxómetro valor: $974.996
  - ✓ 4 empaques base mediano $300.000

- ✓ sikaflex 1a plus cure blanco 300ml $112.500
- ✓ estopa $15.000 4
- ✓ teflón $60.000
- ✓ 3 racor taza bronce $599.991 4
- ✓ diafragma sloan sanitario $950.000 2
- ✓ cemento blanco x kl $30.940
- ✓ mano de obra especializada plomería $1.933.750
- ✓ 2 desmonte, suministro e instalación chapa tablero eléctrico $1.142.400
- ✓ suministro y cambio de tablero eléctrico $892.500
- ✓ 2 toma corriente blanco gfci $297.500
- ✓ reparación puerta baño piso 3 $267.750 2
- ✓ desmonte y destaqueo de baño $206.200
- ✓ Valor total ejecución bolsa. $7.783.527
- ✓ Durante el mes de noviembre el contratista realizó la atención de llamada de emergencia por daño en llave lavamanos piso 4 de hombres siendo necesario:
  -cambio de la llave mezcladora cotizada por el proveedor en $327.250
  -la atención de tres servicios de destaqueo por mal uso de usuarios baños sótano por valor de 309.300.
  -Cambio de sifón orinal piso 2 por valor de $25.568
  -Saldo de la bolsa 0 pesos.

- Por otra parte con la adición 1 realizada al contrato se atendió:
  1. Cambio unidad sanitaria baño auditorio.
  2. corrección de fugas en orinales, sanitarios y lavamanos en piso 1,2 y 4.
  3. suministro e instalación llaves puff total 10 en baños públicos, lavamos sótano, piso cuatro y orinales piso tres.
  4.cambio de dos pistones para fluxómetro gem de sanitario de 1,28gpffk en fluxómetros piso 1 mujeres
  5. empaque base mediano fk en fluxómetros piso 1 y 2.
  6. racor taza bronce fk en fluxómetro piso 1.
  7. diafragma sloan g1003 a sanitario en baño hombres sótano.
  8. suministro de refrigerante y bomba de agua para los cinco aires acondicionados y la bomba de monitoreo.

**NOTA.** Las actividades referidas fueron avaladas y autorizadas por el supervisor del contrato.

**6.** Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

**7.** Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

| N° de pago | N° Factura | Fecha Factura | N° Comprobante Egreso | Fecha Comprobante Egreso | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 01 | FEMS 1025 | 24/10/2024 | 21539 | 28/10/2024 | $18.692.968 |
| 02 | FEMS 1115 | 23/12/2024 | 22023 | 27/12/2024 | $16.179.658 |
| **TOTAL** | | | | | **$34.872.626** |

| **Balance General del Contrato** | |
|---|---|
| **Concepto** | **Valor** |
| Valor inicial del contrato | $ 23.358.627 |
| Valor adición | $ 11.514.000 |
| Valor total del contrato | $ 34.872.627 |
| Valor pagado | $ 34.872.626 |
| Valor causado que no se ha pagado | $0 |
| Valor total ejecutado | $ 34.872.627 |
| Valor saldo a favor del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia | $ -1 |

**8.** Que el contrato suscrito no generó rendimientos financieros.

En consecuencia, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S acuerdan:

- Dar por liquidado de manera bilateral el contrato No 067-2024, cuyo objeto fue "Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema eléctrico, aires acondicionados minisplit y red hidráulica en las instalaciones del edificio del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe."
- Las partes se declaran a paz y salvo en relación con la ejecución del contrato No 067-2024 y el contratista renuncia a instaurar en contra del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cualquier reclamación posterior.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 08 octubre de 2025.

**ROBERTO JOSÉ RAVE RIOS**
Director

**MARLON ALBERTO GAVIRIA GOMEZ**
**REPRESENTANTE LEGAL**
MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S

**OLGA LUZ GIRALDO GOEZ**
Supervisora

| Elaboró/ Revisó: | Revisó: | Revisó: |
|---|---|---|
| Olga Luz Giraldo Goez<br>Profesional Universitaria - Bienes | William Alfonso García Torres<br>P.U Líder jurídico | Juan Carlos Jaramillo Ramírez<br>Contratista apoyo Financiero |